



FONDO AZUL
COSTA RICA

LINEAMIENTOS CONVOCATORIA N°1

2024



MINISTERIO DE
AMBIENTE Y ENERGÍA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

SISTEMA NACIONAL DE
ÁREAS DE CONSERVACIÓN

ÁREA DE CONSERVACIÓN
MARINA COCO

INSTITUTO COSTARRICENSE
PESCA Y AGRICULTURA



ASOCIACIÓN
COSTA RICA
POR VIDA

GORDON AND BETTY
MOORE
FOUNDATION



BEZOS
EARTH
FUND

re:wild


THE WYSS FOUNDATION

Contenido

Contenido	2
PRESENTACIÓN	4
CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	6
1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	6
2. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?	6
2.1. Proponente elegible, nacional o extranjero	6
2.2. Proponente elegible extranjero (sin permiso laboral costarricense)	7
2.3. Proponentes no elegibles	7
3. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE	7
3.1. Para la presentación de propuestas	7
3.2. Documentación adicional	8
4. WEBINARIO INFORMATIVO	10
5. PERIODO DE CONSULTAS	10
6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	10
7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	11
8. DESEMPEÑO AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO	12
9. DESCALIFICACIÓN Y RECHAZO DE PROPUESTAS DURANTE EL PROCESO	12
9.1. Se descalificarán inmediatamente las propuestas que:	12
9.2. Se descalificará durante la ETAPA DE EVALUACIÓN las propuestas que:	13
10. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIONES	13
11. DISCRECIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN	13
12. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES / ACUERDO DE DONACIÓN	13
13. MONEDA DE COTIZACIÓN Y FORMA DE PAGO	14
13.1. Persona física o jurídica con cuenta bancaria en Costa Rica	14
13.2. Persona física o jurídica sin cuentas bancarias en Costa Rica	14
14. PAGO DE HONORARIOS E IMPUESTOS	15
14.1. Persona física o jurídica nacional	15



14.2. Persona física o jurídica extranjera.....	15
ANEXOS	17

PRESENTACIÓN

La Asociación Costa Rica por Siempre es un fondo ambiental creado en 2010 que busca promover alianzas y movilizar recursos para la conservación de la biodiversidad y el bienestar humano. Cuenta con un Programa de Áreas Protegidas y un Programa de Economía Verde y Azul.

El Programa de Áreas Protegidas consiste en una alianza público-privada con el Gobierno de Costa Rica, representado por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), para apoyar en el alcance de las metas de la Convención de Biodiversidad Biológica (CBD por sus siglas en inglés). Para esto se ha creado el Fondo Azul Costa Rica que pretende contribuir con las siguientes metas globales acordadas en la XV Conferencia de las Partes de la CDB:

Meta 1. Lograr que, para 2030 todas las zonas estén sujetas a planificación espacial participativa integrada que tenga en cuenta la diversidad biológica y/o procesos de gestión eficaces, abordando el cambio en el uso de la tierra y los océanos, a fin de acercar a cero la pérdida de superficies de suma importancia para la biodiversidad, incluidos los ecosistemas de gran integridad ecológica, respetando al mismo tiempo los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Meta 3. Conseguir y hacer posible que, para 2030, al menos el 30 por ciento de las zonas terrestres, de aguas continentales y costeras y marinas, especialmente las zonas de particular importancia para la biodiversidad y las funciones y los servicios de los ecosistemas, se conserven y gestionen eficazmente mediante sistemas de áreas protegidas ecológicamente representativos, bien conectados y gobernados de forma equitativa, y otras medidas eficaces de conservación basadas en zonas geográficas específicas, el reconocimiento de los territorios indígenas y tradicionales, cuando proceda, integrados en paisajes terrestres, marinos y oceánicos más amplios, velando al mismo tiempo porque todo uso sostenible, cuando proceda en dichas zonas, sea plenamente coherente con los resultados de la conservación, reconociendo y respetando los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Meta 8. Reducir al mínimo los efectos del cambio climático y la acidificación de los océanos en la diversidad biológica, y mejorar su resiliencia mediante la mitigación, la adaptación e intervenciones de reducción del riesgo de desastres, entre otras cosas, mediante soluciones basadas en la naturaleza y estrategias basadas en los ecosistemas, y al mismo tiempo reduciendo al mínimo los efectos negativos e impulsando los efectos positivos para la diversidad biológica.

Meta 10. Lograr que las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura, la pesca y la silvicultura se gestionen de manera sostenible, en particular a través de la utilización sostenible de la diversidad biológica, entre otras cosas, mediante un aumento sustancial de la ejecución de prácticas amables con la diversidad biológica, tales como la intensificación sostenible, métodos arqueológicos y otros métodos novedosos, contribuyendo así a la resiliencia y al rendimiento de larga duración, y a la productividad de estos sistemas de producción y a la seguridad alimentaria, conservando y restaurando la diversidad biológica y manteniendo las contribuciones de la naturaleza a las personas, incluidos los servicios y las funciones de los ecosistemas.

Objetivo de Convocatoria

Esta convocatoria de proyectos pretende fortalecer y mejorar la gestión de las áreas marinas protegidas oceánicas (Parque Nacional Isla del Coco y el Área Marina de Manejo del Bicentenario), mediante el desarrollo de líneas de trabajo como el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos, el monitoreo ecológico de los elementos focales de manejo en ambas áreas marinas protegidas y acciones de control y vigilancia marítima.

Favor leer detenidamente este documento para evitar la descalificación de su propuesta.

CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

- El proceso de contratación se rige por las condiciones aquí expresadas y por el Manual de Políticas y Procedimientos de la Asociación Costa Rica por Siempre.
- El proceso de contratación se ajustará a lo dispuesto en el Código de Comercio de Costa Rica y demás normativas nacionales vigentes que sean aplicables.
- Todos los plazos se cuentan en días hábiles, excepto aquellos para los que específicamente se señalen como días calendario.
- **No se tramitarán apelaciones.**

2. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Pueden participar personas físicas y jurídicas que cumplan con los requerimientos especificados a continuación.

2.1. Proponente elegible, nacional o extranjero

- **Persona física:** inscrita ante el Ministerio de Hacienda como contribuyente que le faculte brindar servicios profesionales y emitir facturación electrónica. Además, **deberá estar inscrito como trabajador independiente a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y debe poseer una póliza de riesgos profesionales vigente con cobertura a nivel nacional.**
- **Persona jurídica:** legalmente constituida, con representación y activa en territorio costarricense. Además, inscrita ante el Ministerio de Hacienda como contribuyente que le faculte brindar servicios profesionales y emitir facturación electrónica. **Deberá estar inscrita como patrono ante la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y debe poseer una póliza de riesgos del trabajo vigente con cobertura a nivel nacional.**

2.2. Proponente elegible extranjero (sin permiso laboral costarricense)

- **Persona física:** con autorización para ejercer la profesión, con pleno cumplimiento de la legislación de seguridad social aplicable en su país de origen. Además, debe poseer póliza de riesgos profesionales vigente, donde la cobertura aplique en Costa Rica.
- **Persona jurídica:** legalmente constituida de acuerdo con la legislación del país de origen, deberá presentar los documentos para comprobar la existencia de la organización/empresa, con pleno cumplimiento de la legislación de seguridad social aplicable en su país de origen. Además, debe poseer póliza de riesgos laborales vigente, donde la cobertura aplique en Costa Rica.

NOTA: de acuerdo con la naturaleza de los Perfiles de Proyecto y/o Términos de Referencia, es recomendable la conformación de consorcios.

2.3. Proponentes no elegibles

- Las organizaciones o consultores que no posean una póliza de riesgos del trabajo vigente con cobertura en Costa Rica.
- Los consultores que hayan prestado servicios profesionales a la Asociación Costa Rica por Siempre y cuya **calificación promedio del servicio prestado sea inferior a 75% (insatisfactorio) o hayan cometido falta grave en la prestación del servicio o entrega del servicio o producto.**

NOTA: Su inclusión de nuevo en el Registro de Proveedores dependerá de una recomendación que realice algún interesado y que la misma sea aprobada por la Junta Directiva.

Es altamente recomendable leer el **Anexo VI: Información Complementaria**, de estos Lineamientos de Convocatoria, que hacen referencia a la ética profesional, tráfico de influencias y conflicto de Interés.

3. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE

3.1. Para la presentación de propuestas

- a) **Anexo I:** Declaración Jurada que manifiesta limitaciones establecidas en estos Lineamientos y en el Anexo VI (formato PDF).

- b) **Anexo II:** Formulario de Conflicto de Intereses (formato PDF).
- c) **Anexo III:** Propuesta técnica (formato Word) desarrollada con base al Perfil de Proyecto y/o Término de Referencia correspondientes, según la lista publicada en la página web: www.costaricaporsiempre.org/convocatoria-fondo-azul.
- d) **Anexo IV:** Desglose de Presupuesto (formato Excel).
- e) **Anexo V:** Currículo de cada profesional incluido en la propuesta técnica (formato PDF).
- f) **Anexo VI:** Información complementaria.

NOTA: Las propuestas deben tener un periodo de vigencia o validez como mínimo de 90 días.

3.2. Documentación adicional

3.2.1. Personas Nacionales (Físicas o Jurídicas) deberán presentar el original de los siguientes documentos:

- **Documento de identificación vigente:**
 - **Persona Física:** copia legible de la cédula de identidad o residencia.
 - **Persona Jurídica:** Certificación literal de la personería jurídica en la que conste el nombre de los miembros de la Junta Directiva y el plazo de vencimiento de esta, con una vigencia no mayor a 3 meses. La certificación deberá incluir el detalle de los accionistas y/o asociados, y el Poder de Representación Legal.
- **Inscripción ante Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS):** constancia de estar inscrito, activo y al día como **trabajador independiente** (personas físicas) o **patrono** (personas jurídicas) ante la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).
- **Facturas electrónicas:** conformes a la legislación tributaria costarricense y aceptadas por el Ministerio de Hacienda.

- **Póliza de riesgos laborales o similar:** constancia de esta, emitida por cualquier aseguradora, vigente durante el periodo de ejecución de la propuesta adjudicada.
- **Póliza de Responsabilidad Civil:** que deberá incluir al menos las coberturas de lesiones corporales y/o muerte de terceras personas y la cobertura de daños y perjuicios a la propiedad ajena. **Nota:** según sean las características de la propuesta adjudicada, se le comunicará previamente si esta póliza aplica o no.

NOTA: Ambas pólizas se podrán adquirir con alguna de las entidades aseguradoras domiciliadas en Costa Rica y las que estén registradas y activas ante la Superintendencia de Seguros (SUGESE).

3.2.2. Personas Extranjeras (no residente en Costa Rica) deberán presentar el original de los siguientes documentos:

- Documento de identificación vigente:
 - **Persona Física:** documento de identidad vigente y legible.
 - **Persona Jurídica:** presentar el documento que, de acuerdo con la legislación del país de origen, sea requerido legalmente para comprobar: composición de los miembros de su Junta Directiva, con una vigencia no mayor a 3 meses. La certificación deberá incluir el detalle de los accionistas. **Poder de Representación Legal.**
- **Inscripción ante la CCSS:** aplica cuando tenga empleados trabajando para la empresa y sean requeridos en el territorio costarricense.
- **Póliza de fidelidad:** deberá de contratar una o varias, las cuales deberán dar cobertura a los empleados y a la organización/empresa a la cual se le adjudique la propuesta. Según sean las características de la propuesta adjudicada, se le comunicará previamente si esta póliza aplica o no.
- **Seguro de vida y gastos médicos:** adquirido con alguna de las entidades aseguradoras domiciliadas en Costa Rica y registradas ante la SUGESE. Alternativamente, se podrá contratar una póliza en su país de origen con las mismas coberturas y características que se describen en este inciso, la cual deberá contar adicionalmente con cobertura internacional o transfronteriza.
- **Póliza de riesgos laborales o similar:** constancia de vigencia, emitida por cualquier aseguradora, vigente durante el periodo de ejecución de la propuesta adjudicada.
- **Póliza de Responsabilidad Civil:** la cual deberá incluir, al menos, las coberturas de lesiones corporales y/o muerte de terceras personas



y la cobertura de daños y perjuicios a la propiedad ajena. Según sean las características de la propuesta adjudicada, se le comunicará previamente si esta póliza aplica o no.

4. WEBINARIO INFORMATIVO

Se invita a los interesados en presentar propuestas a participar en el webinar informativo el día **15 de octubre de 2024**, a partir de las **10:00 horas** por medio de la plataforma Zoom. En este espacio se expondrán los objetivos y actividades requeridas en cada uno de los Perfiles de Proyectos y/o Términos de Referencia de la I Convocatoria. Al final de cada presentación, se abrirá un espacio de preguntas que permitirán evacuar dudas.

Enlace: <https://bit.ly/4dzWnKI>

5. PERIODO DE CONSULTAS

Las personas interesadas en someter una propuesta tendrán un plazo de **2 semanas para realizar consultas** a partir de la apertura de la convocatoria (el **25 de octubre de 2024** cierra el periodo de consultas).

Deben realizar las consultas al correo electrónico: fondoazulcr@costaricaporsiempre.org indicando en el asunto:

CONSULTA + Nombre Perfil de Proyecto y/o Término de Referencia.

Las personas interesadas podrán realizar consultas generales, pero no en relación con la admisibilidad de su propuesta o de otra propuesta en concreto.

NOTA: Ningún funcionario de la Asociación Costa Rica por Siempre, o miembros de los órganos involucrados en la convocatoria, atenderán consultas vía telefónica o por cualquier otro medio que no sea el correo mencionado anteriormente.

6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La documentación solicitada en la sección 3 de este documento deberá ser incluida en el siguiente enlace www.costaricaporsiempre.org/convocatoria-fondo-azul disponible en el sitio web de la ACRXS.

El enlace estará activo desde las **00:01 horas** del **02 de octubre de 2024** hasta las **11:59 horas** del **04 de noviembre de 2024**.

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas estará a cargo de un Comité de Evaluación conformado por la ACRXS (en su rol de administrador de los fondos), el Director de Áreas Silvestres Protegidas del Área de Conservación beneficiaria del proyecto, el Coordinador Institucional del SINAC, y un representante del INCOPESCA (cuando corresponda), usando el método de calidad y costo, en donde la Evaluación Técnica tiene un valor de 70% y la Evaluación Financiera un 30%. Los detalles se describen a continuación:

a) Evaluación Técnica

Evaluación Técnica (70%)	Puntaje
Experiencia y Trayectoria del proponente en la temática del Perfil de Proyecto y/o Término de Referencia	10
Calidad de la Propuesta Técnica	60
Formación y experiencia de los profesionales incluidos en el equipo incluido en el Anexo V	30
TOTAL	100

b) Evaluación Financiera

Evaluación Financiera (30%)	Puntaje
Propuesta ajustada al formato solicitado en el Anexo IV	10
Congruencia entre la Propuesta Técnica y la Propuesta Financiera	30
Inclusión del detalle requerido en cada línea presupuestaria	30
Razonabilidad de los costos incluidos en el presupuesto	30
TOTAL	100

- c) Las propuestas que alcancen como mínimo 70 puntos sobre 100 serán consideradas para financiamiento, y se seleccionará para contratación la propuesta con la calificación más alta.

NOTA: Si dos o más propuestas obtienen una misma puntuación en la evaluación, el Comité de Evaluación podrá elegir al adjudicatario.

8. DESEMPEÑO AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO

Para lograr un buen desempeño ambiental y social de las propuestas que se financiarán en la presente convocatoria, la ACRXS ha puesto en marcha directrices, medidas y orientaciones para facilitar la identificación de riesgos que puede tener un proyecto. Cada una de las actividades planificadas pueden tener efectos e impactos ambientales y sociales que se deben analizar para definir si amerita el establecimiento de acciones que permitan la prevención y la disminución del impacto, en el momento y la forma más efectiva posible.

Por esta razón, el Administrador apoyará a los proponentes en la aplicación de una herramienta con preguntas, cuyas respuestas permitirán evaluar el riesgo ambiental y social asociado a cada proyecto que se pretenda realizar. La aplicación de la herramienta se realizará una vez que se haya firmado el documento contractual en el adjudicatario.

9. DESCALIFICACIÓN Y RECHAZO DE PROPUESTAS DURANTE EL PROCESO

9.1. Se descalificarán inmediatamente las propuestas que:

- a. Incumplan u omitan la presentación de cualquier documento requerido en la sección 3 de los Lineamientos de Convocatoria.
- b. Incluyan información que no corresponda a la persona física o jurídica proponente.
- c. En la Propuestas Financiera exceda el monto referencial incluido en el Perfil de Proyecto y/o Término de Referencial.
- d. Excedan el plazo de ejecución definido en el Perfil de Proyecto y/o Término de Referencia.

- e. Incluyan profesionales en múltiples propuestas relacionados al mismo Perfil de Proyecto y/o Término de Referencia.
- f. No cumplan con los formatos y requerimientos establecidos en los Lineamientos de Convocatoria.

9.2. Se descalificará durante la ETAPA DE EVALUACIÓN las propuestas que:

- a. No alcancen el puntaje mínimo requerido (70 puntos), de acuerdo con el método de evaluación.

10. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIONES

La Asociación Costa Rica por Siempre notificará formalmente a todas las proponentes sobre la decisión de adjudicación o no adjudicación.

Se coordinará una primera reunión conjunta entre la ACRXS, representantes de SINAC e INCOPESCA (si corresponde) y adjudicatario para determinar los pasos a seguir en el desarrollo del proyecto. Si las propuestas requieren correcciones, mejoras y/o modificaciones, se informará sobre ello en la misma reunión. Estas modificaciones no podrán ser sustanciales, por lo que no podrán modificarse los objetivos ni el presupuesto total.

En esta reunión se levantará una minuta en la que se haga constar quiénes participaron y los acuerdos tomados. El levantamiento de esta minuta estará a cargo del Oficial de Conservación de la ACRXS.

11. DISCRECIONALIDAD PARA LA CONTRACCIÓN

De existir duda razonable sobre la calidad de la ejecución técnica y capacidad financiera del proponente, el Comité de Evaluación tendrá completa discrecionalidad para no adjudicar propuestas aun cuando hayan obtenido la puntuación mínima requerida.

12. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES / ACUERDO DE DONACIÓN

Una vez recibida la notificación de adjudicación, se otorgará al proponente un plazo de **10 días hábiles** para actualizar los documentos requeridos, en la plataforma [Registro de Proveedores](#), según se detalla en la **Sección 2** de estos Lineamientos de Convocatoria.

Cuando el proponente adjudicado no cumpla con la presentación de estos documentos en el plazo establecido, la propuesta será desestimada.

13. MONEDA DE COTIZACIÓN Y FORMA DE PAGO

Las propuestas financieras deberán presentarse en **dólares**, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. Los desembolsos se realizarán en esa misma moneda.

Una vez adjudicada la propuesta, el proponente deberá indicar una cuenta bancaria en la misma moneda en que fue firmado el Contrato por Servicios Profesional / Acuerdo de Donación, en la que se realizarán los desembolsos. Se deberá utilizar una cuenta bancaria exclusiva para la administración de los fondos brindados.

Los datos de la cuenta bancaria deberán brindarse de la siguiente manera:

13.1. Persona física o jurídica con cuenta bancaria en Costa Rica

- Nombre del titular de la cuenta bancaria (persona física o jurídica)
- Número de identificación: cédula de identidad o cédula jurídica
- Nombre de la entidad bancaria
- Número de cuenta IBAN

NOTA: La cuenta bancaria debe corresponder a la persona física o jurídica que presentó la propuesta y con quien se firme el documento contractual.

13.2. Persona física o jurídica sin cuentas bancarias en Costa Rica

- Beneficiario final (proponente):
 - Nombre del titular de la cuenta
 - Número de identificación: cédula de identidad o cédula jurídica
 - Nombre de la entidad bancaria
 - Número de cuenta IBAN
- Banco corresponsal:
 - Nombre del banco corresponsal
 - Número de Swift

- Número de Aba
- Banco beneficiario:
 - Nombre de la identidad beneficiario
 - Número de Swift
 - Número de cuenta IBAN

Notas:

- La cuenta bancaria debe corresponder a la persona física o jurídica que presentó la propuesta.
- Consultar con la entidad bancaria en el que finalmente se realizarán los desembolsos, ya que en ocasiones la entidad bancaria corresponsal y la beneficiaria son la misma, de manera que solo deberá proveerse el dato correspondiente a la entidad bancaria corresponsal.

14. PAGO DE HONORARIOS E IMPUESTOS

La propuesta financiera **deberá incluir el monto correspondiente al impuesto del valor agregado (IVA)** aplicable al consumo de servicios en el territorio nacional. Según la legislación costarricense, el pago de impuestos sobre los desembolsos percibidos se regirá por las siguientes disposiciones:

14.1. Persona física o jurídica nacional

- Legalmente constituida para brindar servicios profesionales en territorio costarricense deberá asumir el pago del impuesto relacionado con los desembolsos. Por tanto, el proponente al momento de firmar el respectivo contrato manifiesta que conoce sus obligaciones tributarias como persona física o jurídica y, principalmente, su obligación de presentar y pagar los impuestos respectivos que se generen por el pago de los honorarios que se devengarán.

14.2. Persona física o jurídica extranjera

Legalmente constituida para brindar servicios profesionales cuyo domicilio y operaciones se encuentran fuera del territorio costarricense:

- Cualquier impuesto que esté relacionado con el pago de honorarios, deberá ser retenido por la ACRXS y pagado al Ministerio de Hacienda de Costa Rica, según corresponda.
- Los servicios profesionales brindados por la persona física o jurídica no domiciliada en Costa Rica, pero realizados en territorio

costarricense, son gravados con una retención del 25% (veinticinco por ciento) de impuestos de renta en su sección de remesas al exterior.

- Según la legislación costarricense, todo proponente deberá presentar una factura electrónica para el cobro de sus honorarios, que cumpla con las siguientes características:

a) **Datos que debe contener de forma impresa el documento:**

1. Nombre del contribuyente o razón social y la denominación del negocio (nombre de fantasía si existe).
2. Número de cédula de identidad o cédula jurídica del contribuyente.
3. Numeración consecutiva.
4. Espacio para la fecha de la transacción.
5. Condiciones de la venta: contado, crédito, en consignación, entre otros; según corresponda.
6. Identificación de la impresión y nombre del impresor (pie de imprenta si aplica).

a) **Facturas electrónicas:** Según lo regulado y normado por la Dirección General de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda.

b) **Requisitos de emisión:**

1. Redactada en español.
2. Fecha de emisión.
3. Nombre completo del comprador: **Asociación Costa Rica por Siempre.**
4. Detalle de la naturaleza del servicio prestado o del producto correspondiente, precio unitario y monto de la operación, expresado en dólares.
5. Monto total.

NOTA: Entiéndase como contribuyente aún a las personas físicas o jurídicas no domiciliadas en territorio costarricense.

ANEXOS

Anexos que conforman los Lineamientos de Convocatoria:

Anexo I	Declaración Jurada
Anexo II	Formulario de Conflicto de Interés
Anexo III	Propuesta Técnica
Anexo IV	Desglose de Presupuesto
Anexo V	Currículo
Anexo VI	Información complementaria

Por favor, complete los anexos de manera ordenada. Por favor no cambiar los formatos establecidos.